



CASO No. 1787-17-EP

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- DRA. WENDY MOLINA ANDRADE, JUEZA CONSTITUCIONAL.- Quito, D.M., 28 de marzo de 2018, las 09H50. En mi calidad de jueza sustanciadora en virtud del sorteo realizado por el Pleno de la Corte Constitucional en sesión ordinaria de 06 de septiembre de 2017 de conformidad a lo dispuesto en los artículos 58, 194 numeral 3, 195 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; 30 y 48 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional **AVOCO CONOCIMIENTO** de la causa No. 1787-17-EP acción extraordinaria de protección, presentada por Gabriel Alejandro Navas Giangrande, por sus propios derechos, y en calidad de presidente y representante legal de la Compañía MORONDAVA S.A., en contra del auto definitivo emitido por el Juez de Garantías Penales de la Unidad Judicial Norte 1 Penal con sede en el Cantón Guayaquil, de fecha 10 de mayo de 2017, a las 09h13, dentro del expediente 09285-2017-02646G. En virtud de lo expuesto dispongo: **PRIMERO.-** Notifíquese con el contenido de la presente providencia al legitimado activo. **SEGUNDO.-** Notifíquese mediante oficio con el contenido de esta providencia y copia de la demanda al Juez de Garantías Penales de la Unidad Judicial Norte 1 Penal con sede en el Cantón Guayaquil, a fin de que en el término de 05 días presente un informe de descargo debidamente motivado sobre los argumentos que fundamentan la demanda. **TERCERO.-** Notifíquese con el contenido de la presente providencia y copia de la demanda a los demás terceros con interés en la causa. **CUARTO.-** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 31 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, designo a la doctora Carmita Jaramillo Echeverría como actuario de la presente causa. **NOTIFÍQUESE.-**

Dra. Wendy Molina Andrade
JUEZA SUSTANCIADORA

LO CERTIFICO.- Quito, D.M., 28 de marzo de 2018, las 09H50.

Carmita Jaramillo Echeverría
ACTUARIA

CORTE CONSTITUCIONAL
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

ACTUARIO